



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. Resolución 2811 de 30/07/2026
Angel Mora Blasco
06/08/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 2774097N

Área de Economía, Hacienda y Personal
Departamento de Recursos Humanos
ISM
Expte: 2774097N. Resolución de Alcaldía recurso de reposición

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad, contra la Resolución de Alcaldía n.º 1720 de fecha 21 de mayo de 2026, en virtud de la que se resolvió aprobar la convocatoria y Bases Específicas para la cobertura en propiedad de dos plazas de Psicólogo/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos medios, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de oposición.

Resultando que consta en el expediente informe jurídico de la Responsable de RRHH, en el que se señala:

“Primero. - El recurso de reposición, se estructura fundamentalmente en un motivo:

- *Que en lo relativo a los requisitos de titulación, se proceda su modificación a fin de que se incluyan expresamente entre las titulaciones admisibles los Grados o Licenciaturas en Pedagogía y Psicopedagogía.*

Segundo. - Por parte del Coordinador de Servicios Sociales ha sido emitido informe al respecto en el que se indica que:

“(…) PRIMERO. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana configura el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales sobre la base de equipos profesionales de carácter interdisciplinar.

SEGUNDO. En particular, el artículo 64.3 dispone expresamente que los equipos de intervención social estarán integrados por personas con titulación universitaria en Trabajo Social, Educación Social, Psicología, Pedagogía y/o Psicopedagogía, entre otras disciplinas, reconociendo la idoneidad de estas titulaciones para el desarrollo de las funciones propias de los servicios sociales de atención primaria.

TERCERO. El contrato programa especifica durante todo el tiempo la posibilidad de contratar a personas con titulación de psicología o psicopedagogía/pedagogía.

CUARTO. Las funciones referidas al puesto de trabajo no precisa de la realización de diagnósticos clínicos o precisen de una especialización vinculada al ámbito de Servicios Sociales.

QUINTO. La reciente jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, así como diversas resoluciones administrativas dictadas por otras entidades locales de la Comunitat Valenciana, reconocen la idoneidad de las titulaciones de Pedagogía y Psicopedagogía para integrar los equipos de



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
06/08/2026



SELLO

Nº Salida en Registro: 13613 / 2026
06/08/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CTHQ 7MQ2 CYRY F393

Resolución Nº 2883 de 06/08/2026 "Resolución de Alcaldía recurso de reposición" - SEGRA 1216654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. Resolución 2811 de 30/07/2026
Angel Mora Blasco
06/08/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 2774097N

Servicios Sociales y han procedido a modificar convocatorias similares para admitir dichas titulaciones

Tercero. - Según indica el artículo 64 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, "1. El equipo de personas profesionales de la zona básica de servicios sociales constituye el núcleo de intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Ejercerá las funciones propias de la atención primaria establecidas en el artículo 17.1 y su ámbito de actuación será la zona básica de servicios sociales.

2. El equipo de personas profesionales de la zona básica de servicios sociales a que hace referencia el apartado anterior estará compuesto por:

- a) El equipo de intervención social.
- b) Personas profesionales de las unidades de igualdad.
- c) Personas profesionales de apoyo jurídico y administrativo.

3. El equipo de intervención social estará formado por personas con titulación universitaria en las disciplinas o las áreas de conocimiento de trabajo social, educación social, psicología y/o pedagogía o psicopedagogía, además de por personas con formación profesional en integración social."

Considerando lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que las atribuciones que han sido conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 115 c) d del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad, contra la Resolución de Alcaldía n.º 1720 de fecha 21 de mayo de 2026, en virtud de la que se resolvió aprobar la convocatoria y Bases Específicas para la cobertura en propiedad de dos plazas de Psicólogo/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos medios, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de oposición, en lo concerniente a la modificación de la titulación requerida para el acceso.

Segundo. - Modificar la ficha de características de la Base primera de las Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de PSICÓLOGO/A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico/a medio, Grupo A, subgrupo A2, en cuanto a la modificación de la titulación exigida, quedando como sigue:

1.2.- Características.

Denominación del puesto	Psicólogo/a
Grupo	A
Subgrupo	A2



SELLO

Nº Salida en Registro: 13613 / 2026
06/08/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CTHQ 7MQ2 CYRY F393

Resolución Nº 2883 de 06/08/2026 "Resolución de Alcaldía recurso de reposición" - SEGRA 1216654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. Resolución 2811 de 30/07/2026
Ángel Mora Blasco
06/08/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 2774097N



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
06/08/2026



SELLO

Nº Salida en Registro: 13613 / 2026
06/08/2026

<i>Escala</i>	<i>Administración Especial</i>
<i>Subescala</i>	<i>Técnica/Técnico medio</i>
<i>Nº de vacantes</i>	<i>2</i>
<i>Sistema de selección</i>	<i>oposición</i>
<i>Oferta de Empleo Público</i>	<i>2024</i>
<i>Titulación Requerida para el Acceso</i>	<i>Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía o equivalente que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración educativa competente o cumplidas las condiciones para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.</i>
<i>Importe tasa Subgrupo A2 funcionarios de carrera 40 euros</i>	<i>Pago de la tasa: https://tributaria.manises.es:8443/autoliquidaciones_manises/pruebasSelectivas?lang=es</i>
<i>Plazo presentación de instancias</i>	<i>10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado . Ver base Tercera.</i>
<i>Publicidad</i>	<i>Estas bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Un extracto de las mismas se publicará en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, y el anuncio de la convocatoria a efectos de la presentación de instancias se realizará en el Boletín Oficial del Estado. Los restantes anuncios únicamente se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica.</i>

Tercero. - Notificar la presente resolución al interesado, significando los recursos que proceden contra la misma.

Cuarto. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre este.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CTHQ 7MQ2 CYRY F393

Resolución Nº 2883 de 06/08/2026 "Resolución de Alcaldía recurso de reposición" - SEGRA 1216654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3